

Código 12210

Bogotá, D.C., junio de 2026

Señor (a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición ANONIMA No 4121632026 Bogotá te escucha

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de su objeto y funciones administrativas establecidas en el Decreto 647 de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución No. 218 de 2023, y dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 brinda respuesta a su solicitud, en los siguientes términos:

“ (...) KR 106 AV. CENTENARIO EN ESTA DIRECCION QUEDA LA ESTACION DEL ALIMENTADOR DE ZONA FRANCA LOS SABADOS HAY INVASION DEL ESPACIO PUBLICO ADEMAS DE EXPLOTACION INFANTIL MALTRATO Y NEGLIGENCIAS PPR PARTE DE UNA MIGRANTE QUE SE LA PASA OCASIONANDO BASURAS Y SUCIEDAD ASI COMO TAMBIEN PRESENTA EXPEDICIO DE DROGAS E INSEGURIDAD EN EL SECTOR. SOLICITAMOS A ICBF Y A LA ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON EVIDENCIEN E IDENTIFICAR A ESTA PERSONA PUES TAMBIEN EXPLOTA A NIÑOS Y COMETE MENDICIDAD AVENA GENERANDO VICTIMIZACION DE LOS MENORES SUCIOS Y EN RIESGO DE ABUSOS POR ESTA SEÑORA. AUNQUE YA SE HAN HECHO VARIOS Y MUCHOS LLAMADOS DE ATENCION A LA ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON NO SE HAN EVIDENCIADO RESULTADOS A ESTAS QUEJAS E INICIATIVAS DE LA COMUNIDAD EN PRO DE MEJORAR EL SECTOR Y LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO Y SE EL GARANTICEN SUS DERECHOS A LOS MENORES MALTRATADOS Y AGREDIDOS POR LA PERSONA QUE GENERA TODOS ESTOS (...).”

Respuesta: La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Infancia, formuló el Proyecto de Inversión No. 7939, denominado "Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.", cuyo objetivo general es promover el desarrollo integral de estas poblaciones a través del fortalecimiento de capacidades institucionales, individuales y familiares en el marco de una atención integral y de calidad en la ciudad.

A través del mencionado Proyecto de Inversión, la Subdirección para la Infancia desarrolla el servicio de Ciudad Niñez, que tiene como objetivo desarrollar acciones territoriales que respondan a la prevención de situaciones de riesgo y vulneración a los derechos de personas gestantes, niñas, niños y adolescentes, mediante la articulación con actores públicos, privados y comunitarios, con el propósito de promover una cultura ciudadana para la generación de entornos protectores, por medio de recorridos territoriales planeados, reportes ciudadanos y de entidades distritales o nacionales.

Este servicio incluye la identificación, caracterización y remisión de casos de presunta vulneración, amenaza o inobservancia de derechos, así como el seguimiento nominal a las situaciones observadas, asegurando una respuesta oportuna y efectiva. Los recorridos territoriales se apoyan en acciones pedagógicas y psicosociales itinerantes, facilitando la gestión de las atenciones mediante la identificación de barreras para la garantía y ejercicio de los derechos en materia de salud, educación, identidad, protección, desarrollo de la libre personalidad, recreación, participación, derechos sexuales y reproductivos, así como la activación de rutas que fortalezcan el desarrollo integral de las personas gestantes, niñas, niños y adolescentes.

Ahora bien, con el fin de atender, los profesionales del servicio Ciudad Niñez adelantaron las siguientes acciones:

- El equipo de abordaje territorial de Ciudad Niñez, en fecha 20 de junio de 2026, realizó una intervención directa en el sector señalado por el peticionario y en los paraderos del servicio alimentador ubicados en las inmediaciones, con el propósito de verificar las condiciones reportadas, identificar posibles situaciones de amenaza o vulneración de derechos y activar las rutas de protección integral que correspondan, sin que fuera posible evidenciar la situación descrita en el requerimiento ciudadano, ni identificar la presencia de las personas y los niños reportados.
- De manera complementaria, se sostuvo un diálogo con comerciantes informales presentes en el sector, quienes manifestaron no tener conocimiento ni haber observado una situación con las características señaladas en la petición.
- El equipo profesional realizó acciones de orientación comunitaria, socializando la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social, así como las rutas de atención y los mecanismos de reporte existentes para la identificación y notificación oportuna de posibles situaciones que puedan afectar los derechos de niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo así la corresponsabilidad ciudadana frente a la protección integral de esta población.

Sin perjuicio de lo anterior, la Subdirección para la Infancia continuará desarrollando acciones territoriales orientadas a la promoción de entornos protectores y al fortalecimiento de redes comunitarias para la protección de niñas, niños y adolescentes.



Por otra parte, teniendo en cuenta la naturaleza del asunto y en atención a las solicitudes específicas que versan sobre el uso del espacio público, seguridad del sector entre otros, se evidencia en la herramienta Bogotá Te Escucha que el requerimiento fue puesto en conocimiento del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP. Por lo que no se considera generar traslados a dichas entidades.

EVENTO INICIAL - REGISTRO								
Entidad que atiende	Responsable	Actividad	Tipo Evento	Estado	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Estado Siguiente	Opción
ÁREA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP	FUN - Olga Lucía Mesa Moreno	Registro para atención	Registro	Registro - con preclasificación	2026-06-08 5:00:24 PM	2026-06-09 3:48:52 PM	Solucionado - Por traslado	 
Mostrando 1 a 1 de 1 registros					 Atrás Siguiente 			

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP	
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS -UAESP	

No obstante lo anterior y en atención a los temas relacionados, en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 se genera el traslado a la Alcaldía Local de Fontibón mediante oficio S2026125381, para conocimiento y tramites que se estimen pertinentes.

Finalmente, y teniendo en cuenta que la petición se registró como anónima, se procede a publicar la presente conforme al procedimiento establecido para la atención de solicitudes de esta naturaleza, garantizando así la transparencia y el cumplimiento de los protocolos institucionales.

De esta manera, se da respuesta a su solicitud dentro de los términos y competencias establecidas por la ley, reafirmando el compromiso de la entidad por la atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, y manifestándole nuestra disposición para trabajar por una Bogotá incluyente que fortalezca los escenarios de interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ

Subdirectora para la Infancia

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Alexandra Avella Delgado - Subdirección para la Infancia
Revisó: Tatiana Martínez Ochoa - Subdirección para la Infancia

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co

(<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026125382

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260626-182649-572675-24953341

Creación: 2026-06-26 18:26:49

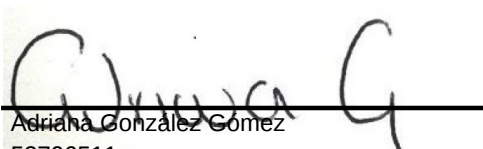
Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-26 19:44:50



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Aprobó



Adriana González Gómez

52706511

agonzalezg1@sdis.gov.co

Subdirectora para la Infancia

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: revisó

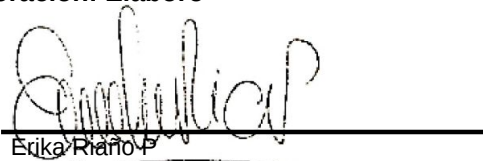


Leidy Tatiana Martínez Ochoa

1019056764

lmartinezo@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboró



Erika Riano P.

40035728

erianop@sdis.gov.co

Contratista

Subdirección para la infancia



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260626-182649-572675-24953341
2026-06-26T19:44:51-05:00 - Página 5 de 6



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026125382			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260626-182649-572675-24953341		Creación: 2026-06-26 18:26:49	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-06-26 19:44:50	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Erika Riaño P erianop@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la infancia	Aprobado	Env.: 2026-06-26 18:26:55 Lec.: 2026-06-26 18:35:09 Res.: 2026-06-26 18:35:13 IP Res.: 191.95.161.120 Canal: Email
Revisión	Leidy Tatiana Martínez Ochoa lmartinezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-26 18:35:13 Lec.: 2026-06-26 19:15:35 Res.: 2026-06-26 19:16:03 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-26 19:16:03 Lec.: 2026-06-26 19:44:30 Res.: 2026-06-26 19:44:50 IP Res.: 191.156.235.84 Canal: AZSign